

ORDENANZA N° 592/2011

Piedras Blancas, 27 de Abril de 2011

VISTO:

La ordenanza 496/2009; y

CONSIDERANDO:

Que, mediante esta normativa el municipio de Piedras Blancas, acepto la donación de inmuebles por parte de la firma SAINT GOBAIN PRODUCTOS PARA LA CONSTRUCCIÓN S.A.

Que, el Municipio promovió la referida donación con el objeto de proceder, previo loteo y mensura pertinente a la posterior transmisión de las propiedades a las personas que por su condición social y su limitación laboral se ven en la imposibilidad de comprar un terreno.

Que este Municipio comprometido con el bienestar de todos los habitantes de Piedras Blancas, con el objetivo de mejorar la calidad de vida de los mismos y velando por la justicia social, se les brindara la posibilidad de poseer un mejoramiento habitacional, denominado "Mejor Vivir".

Que a fin de efectivizar la mencionada transmisión de las propiedades corresponde dictar la presente Ordenanza procediéndose a donar los predios de acuerdo a la información suministrada por el Área Municipal de Catastro.

Por ello:

**LA JUNTA DE FOMENTO DE PIEDRAS BLANCAS
EN ACUERDO DE VOCALES, SANCIONA CON FUERZA DE:**

O R D E N A N Z A

ARTÍCULO 1°: Dónese a **Vitar, Martin**, DNI: 30.244.329 con domicilio en Piedras Blancas; Dpto. La Paz; Provincia de Entre Ríos; un inmueble ubicado en la Unidad Vecinal N° 3,

Manzana N° 9; Lote 1, de una superficie aproximada de 320,00 m2 sobre Calle Del Churrinche.

ARTÍCULO 2°: Dónese a **Echeverría, Martina Dionisia** DNI: 16.218.907 con domicilio en Piedras Blancas; Dpto. La Paz; Provincia de Entre Ríos; inmueble ubicado en la Unidad Vecinal N° 3; Manzana N° 9; Lote 2, con una Superficie aproximada de 500,00 m2, sobre Calle del Churrinche.

ARTÍCULO 3°: Dónese a **Gallo Mario Jacinto** DNI: 12.036.170 con Domicilio en Piedras Blancas; Dpto. La Paz; Provincia de Entre Ríos; un inmueble ubicado en la Unidad Vecinal N° 3, Manzana N° 9, Lote 3, de una superficie aproximada de 437,00 m2 sobre Calle del Churrinche.

ARTÍCULO 4°: Dónese a **Echeverría, Wenceslao** DNI: 5.932.113 con domicilio en Piedras Blancas; Dpto. La Paz; Provincia de Entre Ríos; un inmueble ubicado en la Unidad Vecinal N° 3, Manzana N° 11; Lote de una superficie aproximada de 600 m2 sobre Av. Circunvalación.

ARTÍCULO 5°: Dónese a Valentini, Claudia Elena DNI: 27.230.741 con domicilio en Piedras Blancas, Dpto. La Paz; Provincia de Entre Ríos; un inmueble ubicado en la Unidad Vecinal N°3, Manzana N° 11; Lote de una superficie aproximada de 444,00 m2, sobre calle De La Tacuara.

ARTÍCULO 6°: Dónese a Pintos, Eva DNI: 10.282.334 con domicilio en Piedras Blancas; Dpto. La Paz; Provincia de Entre Ríos; un inmueble ubicado en la Unidad Vecinal N° 4, Manzana N° 6; Lote de una superficie aproximada de 800,00 m2, sobre Calle De La Cotorra.

ARTÍCULO 7°: Comuníquese a los donatarios, regístrese y oportunamente archívese.